



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se sustituye al Secretario titular de la Comisión de Revisión prevista en el Decreto 37/2011, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias.*

Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de fecha 18 de febrero de 2014 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 47 de 26-II-2014) se produjo la designación del Secretario de la Comisión de revisión prevista en el Decreto 37/2011, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, cuyo artículo 44 establece que dicho puesto será ocupado por un funcionario de carrera de la Dirección General competente en materia de evaluación del desempeño que será designado por el Presidente de la Comisión.

En cumplimiento de dicha previsión la Resolución citada designó como Secretario titular de la Comisión a don Luis Díaz Grueso, funcionario de la Dirección General de la Función Pública.

Finalizada la condición en cuya virtud fue designado y conforme a lo previsto en la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de organización de la Administración, la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de ordenación de la función pública y en la Disposición Final Tercera del Decreto 37/2011, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, por medio de la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Designar como Secretario/a titular de la Comisión de revisión a la que refiere el Capítulo V del Decreto 37/2011, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias a doña Ana María Fernández Miguélez, funcionaria de la Dirección General de la Función Pública, sustituyendo en dicha condición a don Luis Díaz Grueso.

*Segundo.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* a los efectos oportunos y, en concreto, por lo que se refiere al eventual ejercicio de los derechos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Oviedo, 24 de febrero de 2017.—El Presidente de la Comisión de Revisión.—Cód. 2017-02621.